



BUIN, 22 NOV. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3471 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 15.294**, de fecha 04 de noviembre de 2019, a nombre de Pilar Rodríguez, Junta de Vecinos Huertos de Buin, solicitando autorización para realizar feria de emprendimiento y feria de las pulgas. La Resolución donde se autoriza e instruye decretar, exento de pago.

DECRETO.

1.- **Autorizase** la realización de la feria de las pulgas a cargo de la Organización Comunitaria que se indica, **la que podría implicar uso de la vía pública:**

Organización	Actividad	Fecha Horario	Lugar
Junta de Vecinos Huertos de Buin	Feria de Emprendimiento Feria de las Pulgas	23.11.2019 30.11.2019 11:00 a 20:00 Hrs.	Calle Gerardo Muñoz García, calzada sur, Huertos de Buin

2.- El retiro de la basura será realizada por los mismos interesados.

3.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde